

Loja, 19 de octubre del 2018

**DOCTORA**

**CRISTINA GUERRERO AGUIRRE**

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Kléver Enrique Hidalgo Livigañay, Gerente General de la Compañía Tursur Cía. Ltda., ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Tursur Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de las Participaciones, que a continuación se detalla:

Cedentes	Cesionaria	Participaciones	Valor Nominal	Valor Total	Tipo de Inversión
Kléver Enrique Hidalgo Livigañay C.C.1102989108	Rodrigo Zumba Calvas C.C.1103161780	16	\$1 c/u	\$ 16	Nacional
Ofelia Livigañay Ordóñez C.C.1100610854	Rodrigo Zumba Calvas C.C.1103161780	10	\$1 c/u	\$ 10	Nacional

Se deja constancia que las presentes transferencias de las Participaciones se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones, de fecha 19 de octubre del 2018.

Se adjunta las copias de la escritura pública de la Transferencia de las Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el REGISTRO de la presente Transferencia de Participaciones.

Atentamente.

  
Kléver Enrique Hidalgo Livigañay  
Gerente General de la Compañía

Escritura  
2018-11-01-002-P06873

1 2018-11-01-002-P06873 ESCRITURA DE CESION DE  
2 PARTICIPACIONES de la Compañía  
3 de Transportes TURSUR Cía. Ltda".....  
4 OTORGA: KLEVER ENRIQUE HIDALGO  
5 LLIVIGAÑAY y LLIVIGAÑAY ORDOÑEZ  
6 OFELIA.....  
7 A FAVOR DE: RODRIGO ZUMBA  
8 CALVAS.....  
9 CUANTÍA: \$ 26.00.....  
10 Otorgué tres copias SR

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo  
12 nombre, República del Ecuador, el día de hoy Lunes, diecisiete  
13 de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor**  
14 **VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario Segundo  
15 del Cantón Loja, comparecen, el señor **KLEVER ENRIQUE**  
16 **HIDALGO LLIVIGAÑAY**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
17 de edad, de estado civil Divorciado, de ocupación chofer  
18 profesional, domiciliado en la ciudad de Loja, portador de la  
19 cédula de ciudadanía número uno uno cero dos nueve ocho  
20 nueve uno cero ocho (1102989108), por sus propios y  
21 personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte  
22 la señora **LLIVIGAÑAY ORDOÑEZ OFELIA**, de nacionalidad  
23 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casada, de  
24 ocupación Comerciante, domiciliada en la ciudad de Loja,  
25 portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero  
26 cero seis uno cero ocho cinco cuatro (1100610854), por sus  
27 propios y personales derechos, con disolución de la sociedad  
28 conyugal, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor



*[Handwritten signature]*

1 **RODRIGO ZUMBA CALVAS**, de nacionalidad ecuatoriana,  
2 mayor de edad, de estado civil Casado, de ocupación  
3 Empleado Particular, domiciliado en la ciudad de Loja,  
4 portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero  
5 tres uno seis uno siete ocho cero (**1103161780**), por sus propios  
6 y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**, capaces  
7 para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y  
8 me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la  
9 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el  
10 siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas  
11 a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones,  
12 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-**  
13 Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por  
14 una parte, los señores: **KLÉVER ENRIQUE HIDALGO LLIVIGAÑAY**,  
15 de estado civil divorciado; y, **OFELIA LLIVIGAÑAY ORDÓNEZ**, de  
16 estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal,  
17 a quienes en adelante se los llamará simplemente "**CEDENTES**";  
18 y, por otra parte, el señor **RODRIGO ZUMBA CALVAS**, de estado  
19 civil casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente  
20 "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,  
21 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja,  
22 cantón y provincia de Loja, capaces según derecho, para  
23 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La  
24 Compañía de Transporte Público en automotores tipo Bus a  
25 nivel Intracantónal al Urbano Rural, denominada, Compañía  
26 de Transportes **TURSUR** Cía. Ltda., se constituyó mediante  
27 escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón  
28 Loja, de fecha veintiocho de enero del dos mil quince, la

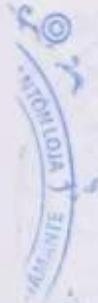




1 misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja,  
2 bajo el No. cincuenta y uno **(51)**, Repertorio No. cuatrocientos  
3 sesenta y siete **(467)**, de fecha cinco de febrero del dos mil  
4 quince; y, Dos.- Los socios de la Compañía de Transportes  
5 **TURSUR** Cía. Ltda., en sesión de Junta General Extraordinaria  
6 de Socios, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil  
7 dieciocho, con la concurrencia de todos los socios,  
8 autorizaron por unanimidad la transferencia de dieciséis  
9 participaciones del socio Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay y  
10 diez participaciones de la socia Ofelia Llivigañay Ordóñez, que  
11 mantienen en la Compañía de Transportes **TURSUR** Cía. Ltda., a  
12 favor de Rodrigo Zumba Calvas. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los  
13 antecedentes expuestos, el señor Kléver Enrique Hidalgo  
14 Llivigañay, en forma libre y voluntaria, cede en venta real y  
15 efectiva a favor de Rodrigo Zumba Calvas, dieciséis  
16 participaciones de un dólar cada una, que mantiene el  
17 cedente en la Compañía de Transportes **TURSUR** Cía. Ltda.,  
18 con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma;  
19 y, la señora Ofelia Llivigañay Ordóñez, en forma libre y  
20 voluntaria, cede en venta real y efectiva a favor de Rodrigo  
21 Zumba Calvas, diez participaciones de un dólar cada una,  
22 que mantiene la cedente en la Compañía de Transportes  
23 **TURSUR** Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones  
24 inherentes a la misma. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las  
25 dieciséis participaciones que cede en venta el señor Kléver  
26 Enrique Hidalgo Llivigañay, a favor de Rodrigo Zumba Calvas,  
27 es de **DIECISEIS DÓLARES** de los Estados Unidos de América; y,  
28 el precio de las diez participaciones que cede en venta la

1 señora Ofelia Llivigañay Ordóñez, a favor de Rodrigo Zumba  
2 Calvas, es de **DIEZ DÓLARES** de los Estados Unidos de América.  
3 El valor total por la venta de las veintiséis participaciones que  
4 se transfieren, es de veintiséis dólares. Los cedentes declaran  
5 que han recibido dicha cantidad a su entera satisfacción y en  
6 moneda de curso legal de manos del cesionario. **QUINTA.-**  
7 **ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta la transferencia hecha a  
8 su favor. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Las partes se facultan  
9 mutuamente para obtener las marginaciones en la escritura  
10 matriz de Constitución de la Compañía y en el Registro  
11 Mercantil del Cantón Loja y las demás marginaciones y  
12 anotaciones que fueren del caso. **SEPTIMA.- MARGINACION.-**  
13 **EL** señor Notario Segundo del Cantón Loja, se servirá marginar  
14 esta cesión o transferencia de participaciones en la Escritura  
15 Matriz de Constitución de la Compañía de Transportes **TURSUR**  
16 Cía. Ltda. **OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompaña como  
17 documento habilitante y forma parte de este instrumento  
18 público, la copia certificada del acta de Junta General  
19 Extraordinaria de socios de la Compañía, en la que consta  
20 que los socios autorizan por unanimidad la presente cesión.  
21 Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de  
22 estilo para su validez."- Hasta aquí la minuta que junto con los  
23 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda  
24 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los  
25 comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes,  
26 minuta que está firmada por el Doctor BOLIVAR CABRERA M.,  
27 CONSEJO DE LA JUDICATURA bajo el número uno guion dos  
28 cero cero cuatro guion siete (1-2004-7), para la celebración





1 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 2 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los  
 3 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman  
 4 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
 5 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- .....

6



7  
 8 **CEDENTE: Sr. KLEVER ENRIQUE HIDALGO LLIVIGAÑAY**  
 9 **C.C. 1102989108**

10  
 11



12  
 13  
 14 **CEDENTE: Sra. LLIVIGAÑAY ORDOÑEZ OFELIA**  
 15 **C.C. 1100610854**

16  
 17

18 **VS**



18 **CESIONARIO: Sr. RODRIGO ZUMBA CALVAS**  
 19 **C.C. 1103161780**

*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
**NOTARIO SEGUNDO**  
**CANTÓN LOJA**



20  
 21 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA  
 22 COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma  
 23 fecha de su celebración.

24 **EL NOTARIO**



25 *Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
 26 **SEGUNDO**



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. D

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGIN

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-A Pág. 88 Acta 88

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRECE  
ENERO del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registr

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE FRANCISCO CASTILLO GUALAN  
CARIAMANGA-LOJA, al 22 de ABRIL de 1956 de nacionalidad ECUATORIANA  
profesión OPERADOR con Cédula N° 170377594-8, domiciliado en QUITO  
estado anterior DIVORCIADO; hijo de CARLOS CASTILLO  
EARMELINA GUALAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :  
OFELIA LLIVIGANAY ORDOÑEZ nacida en EL SAGRARIO-LOJA, el 02  
de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIANTE  
Cédula N° 110064085-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA  
hija de MANUEL LLIVIGANAY y de VICTORIA ORDOÑEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 13 DE ENERO DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados: JOSE FABIAN, SONIA GUILLERMO  
Y CECILIA DEL CARMEN CASTILLO LLIVIGANAY

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



COPIA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONTIENE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
**Jefe de Oficina**

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
**Jefe de Oficina**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
**Jefe de Oficina**

R A Z O N .- Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO PRIMER DEL CANTON QUITO con fecha 12 de Enero del 2.005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JOSE FRANCISCO CASTILLO GUALAN y OFELIA ULIVIGAN ORDOÑEZ.- De conformidad con el numeral 13 de art 18 de la ley Notarial reformada el 03 de Noviembre de 1995.- Documento que se archiva con el N° 2.005-029.- QUITO 20 de Enero del 2.005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- F.E.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPRENDE DE ACUERDO AL ARTICULO 117 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

2008

### ACTA No. 37

En la ciudad de Loja, a los dieciséis de septiembre del dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, cinco minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Manuel Carrión Pinzano y calle María de Leiva, parroquia Sucre, cantón y provincia de Loja, previa convocatoria realizada por el señor Presidente de la Compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes TURSUR Cia. Ltda., con la concurrencia de los socios: Armijos Campoverde Astrid Katherine, Benavides Amari Héctor Rogelio, Campoverde Carrión Silvia Verónica, Carpio Sanmartín Vladimir Stalin, Castillo Llivigañay Fabián José, Castillo Llivigañay Sonia Guillermina, Córdova Alarcón Hebert Santiago, Correa Cumbicos Edwin Edmundo, Hidalgo Llivigañay Kléver Enrique, Jiménez Ocampo Lidia Elizabeth, Llivigañay Ordóñez Ofelia, Patiño Zúñiga José, Razo Ocaña Judith Lorena y Solís Moreno Ricardo Fernando, se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La sesión está presidida por el señor Hebert Santiago Córdova Alarcón y actúa como Secretario el señor Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden. Se trata el único punto del orden del día: Autorizar la transferencia de dieciséis participaciones del socio, Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay y diez participaciones de la socia Ofelia Llivigañay Ordóñez, a favor de Rodrigo Zumba Calvas.- El señor Presidente con un saludo cordial, declara instalada la Junta, manifiesta que ha sido necesario convocar a esta Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de autorizar la transferencia o cesión de dieciséis participaciones del socio Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay y diez participaciones de la socia Ofelia Llivigañay Ordóñez, según las peticiones presentadas por los socios, Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay y Ofelia Llivigañay Ordóñez, en la que solicitan la autorización para la transferencia de dieciséis participaciones del socio Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay y diez participaciones de la socia Ofelia Llivigañay Ordóñez, que mantienen en la Compañía de Transportes TURSUR Cia. Ltda., a favor de Rodrigo Zumba Calvas, que de conformidad a lo que establece el Estatuto de nuestra Compañía y la Ley de Compañías, la Junta General tiene que autorizar la transferencia de las participaciones, por lo que pongo a consideración de la Junta, este único punto: Autorizar la transferencia de dieciséis participaciones del socio, Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay y diez participaciones de la socia Ofelia Llivigañay Ordóñez, a favor de .- El señor Gerente manifiesta, que de conformidad a lo que establece el Art. 11 del Estatuto de la Compañía y los Arts. 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías, la Junta General de Socios tiene que autorizar en forma unánime la transferencia de las participaciones. Después de varias intervenciones y deliberaciones, la Junta por unanimidad autoriza la transferencia de dieciséis participaciones del socio Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay y diez participaciones de la socia Ofelia Llivigañay Ordóñez, que mantienen en la Compañía de Transportes TURSUR Cia. Ltda., a favor de Rodrigo Zumba Calvas. El señor Presidente da un receso de veinte minutos para que el Secretario redacte

**COPIA**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3830
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	21/09/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	47
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /17/09/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TURSUR COMPAÑÍA LIMITADA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	LOJA

**3. DATOS ADICIONALES:**

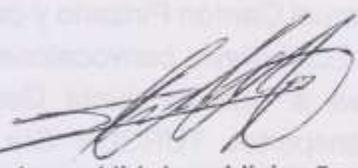
EL SEÑOR KLEVER ENRIQUE HIDALGO LLIVIGAÑAY, TRANSFIERE (16) PARTICIPACIONES Y LA SEÑORA OFELIA LLIVIGAÑAY ORDOÑEZ, TRANSFIERE (10) PARTICIPACIONES, DANDO UN TOTAL DE (26) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO ZUMBA CALVAS, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURSUR COMPAÑIA LIMITADA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** LOJA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
**JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA****DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PERA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

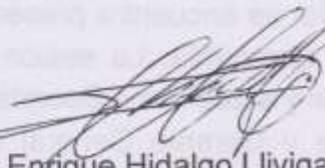
Luego del receso, se reinstala la Junta y leída el acta por el señor Secretario, ésta es puesta a consideración de los socios, la misma es aprobada sin ninguna observación. Sin tener más que tratar, siendo las diecinueve horas veinte minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

  
Hebert-Santiago Córdova Alarcón  
PRESIDENTE

  
Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay  
GERENTE-SECRETARIO

*Certifico que el acta que antecede, es fiel copia de su original.*

*Loja, 17 de septiembre del 2018.*

  
Kléver Enrique Hidalgo Llivigañay  
GERENTE-SECRETARIO

LOJA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

**CIDUDANOS**      110298910-8


**IDENTIFICACION**  
**RENATO LLIVIGANAY KLEVER ENRIQUE**  
 VOTO  
 USA  
 EL BARRIO

IDENTIFICACION PARA SU  
 PARTICIPACION EN LA FORMACION  
 DEL HONORABLE  
 CONGRESO NACIONAL




REPUBLICA DOMINICANA  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

**RENATO LLIVIGANAY KLEVER ENRIQUE**  
 VOTO  
 USA  
 EL BARRIO

IDENTIFICACION PARA SU  
 PARTICIPACION EN LA FORMACION  
 DEL HONORABLE  
 CONGRESO NACIONAL







**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24 DE JUNIO DE 2011

**RENATO LLIVIGANAY KLEVER ENRIQUE**  
 VOTO  
 USA  
 EL BARRIO

**RENATO LLIVIGANAY KLEVER ENRIQUE**  
 VOTO  
 USA  
 EL BARRIO

IDENTIFICACION PARA SU  
 PARTICIPACION EN LA FORMACION  
 DEL HONORABLE  
 CONGRESO NACIONAL






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

110316178-0



CEDULADO  
CITADANIA ECUATORIANA  
ZUMBA CALVAS RODRIGO  
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS  
LDIR  
LDIR  
BALONARTE HALLBOLDEN  
FELIX CALVAZUMBO 1978-04-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ALEXANDRA MARISEL  
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

IDENTIFICACION ECUATORIANA

IDENTIFICACION EMPLEADO

IDENTIFICACION ECUATORIANA

ZUMBA RIVERA BATO EDILMO  
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS  
CALVAS CALVAS CRISTO ERNESTO  
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

CDJA  
2014-11-28  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-11-28




CNE CERTIFICADO DE VOTACION 24 DE JUNIO DE 2014

063 063-416 1103161780  
ABTA No. SCABIND CEDULA

ZUMBA CALVAS RODRIGO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LSA  
CIRCUNSCRIPCION 6  
CANTON LSA  
PARROQUIA BURE  
ZONA 1



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REVOCATORIA DEL MANDATO

CITADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED VOTÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



PERMANENTE DE LA CNE